MEMORANDO

PARA: **MARÍA EUGENIA SALINAS GARCÍA**
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DE: **MARIA FERNANDA SOLANO**
Coordinadora Grupo de Desarrollo del Talento Humano
Evaluadora Componente Económico y Técnico

ALEXANDRA ALMANZA
Abogada contratista del Grupo de Contratos
Evaluador Componente Jurídico

JULIA MARCELA MORENO TORRES
Funcionario Grupo de Desarrollo del Talento Humano
Evaluador Componente Económico y Técnico

ASUNTO: **Verificación económica, técnica y jurídica final del proceso de MÍNIMA CUANTÍA IP 02 de 2026 "*Prestar los servicios para la elaboración y desarrollo del programa de acondicionamiento físico y deportivo dirigido a los servidores públicos de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.*".**

A continuación, y actuando en calidad de miembros del Comité Evaluador del proceso de mínima cuantía IP 02 de 2026, el cual tiene por objeto "*Prestar los servicios para la elaboración y desarrollo del programa de acondicionamiento físico y deportivo dirigido a los servidores públicos de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.*"; presentamos el informe final de la evaluación económica, técnica y jurídica definitiva de la oferta presentada dentro del proceso, informe que fue realizado siguiendo los lineamientos, términos y procedimientos aplicables para los procesos de esta naturaleza y lo establecido en la respectiva Invitación Pública, así como las aclaraciones y subsanaciones recibidas durante el término de traslado:

Ofertas recibidas:

En la fecha prevista en el cronograma de actividades, dentro del proceso de Mínima Cuantía IP 02 de 2026, se recibió una (01) oferta; como se evidencia a continuación:

Resolución con Firma Digital 2025-01-149411
Ffe0-9F10-4fe0-O410-4f20-9410

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
BODYTECH S.A.,,.,	BODYTECH	Oferta en evaluación	16/02/2026 12:24 PM	60.006.720 COP

Teniendo en cuenta que el proceso de selección corresponde a una mínima cuantía, se procede a la verificación de requisitos técnicos habilitantes de la oferta a través de la plataforma de SECOP II, para el proceso de mínima cuantía IP 02 de 2026. Para comenzar, se realizó la verificación de los requisitos habilitantes de la única oferta recibida presentada por **INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A.**

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - PRESENTACIÓN ECONÓMICA

1 PRESUPUESTO OFICIAL - VALOR A ADJUDICAR — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							60.006.720,00	60.006.720,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	91101501	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (NO MODIFICAR)	1,00	VG	60.006.720,00	60.006.720,00	60.006.720,00	60.006.720,00

2 OFERTA ECONOMICA

2.1 OFERTA ECONOMICA — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							62.507,00	62.507,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	91101501	Valor máximo ofertar	1,00	UN	62.507,00	62.507,00	62.507,00	62.507,00

El proponente **INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A.** Frente a su oferta económica se determinó que cumplía con los requisitos.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITIOS TÉCNICOS HABILITANTES INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A.

CRITERIO/ PROPONENTE	INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A. NIT. 830033206-3 Representante legal GIGLIOLA AYCARDI BATISTA C.C. 39.782.820
a. Oferta Técnica. El proponente deberá allegar el Anexo técnico debidamente suscrito por parte del representante legal, con la firma de este documento el proponente expresa su intención por ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones técnicas previstas por la Entidad.	**ANEXO TÉCNICO: CUMPLE.** Adjunto el Anexo 2 – Anexo Técnico. El proponente INVERSIONES EN RECREACIÓN, DEPORTE Y SALUD S.A. cumple con las condiciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
Ffe0-9F10-4fe0-O410-4f20-9410

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

CRITERIO/ PROPONENTE	INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A. NIT. 830033206-3 Representante legal GIGLIOLA AYCARDI BATISTA C.C. 39.782.820
b. Experiencia del proponente. El oferente deberá adjuntar 2 certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, cuyo objeto se encuentre relacionado a la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente contratación. Diligenciar Anexo formato de experiencia habilitante proponente. Los documentos o las certificaciones que se aporten para verificar la experiencia solicitada deben tener mínimo la siguiente información, para ser tenidas en cuenta: Nombre o razón social del contratante. Nombre o razón social del contratista. Objeto del contrato. Valor del Contrato. Debe ser expedida por el representante legal o persona autorizada. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles. Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: CUMPLE** **Contrato:** SFP-SAMC-015-2019 **Contratante:** Departamento de Cundinamarca **Objeto:** Afiliación al programa de acondicionamiento **Valor:** $785.000.000 **Contrato:** 800-GAGHA-029-2022 **Contratante:** EMCALI **Objeto:** Programa de acondicionamiento físico **Valor:** $50.000.000 **Contrato:** 441 **Contratante:** Superintendencia de Notariado y Registro **Objeto:** Prestación del servicio: realización de un programa de acondicionamiento **Valor:** $288.000.000 **Contrato:** 6183 **Contratante:** Banco Davivienda **Objeto:** Acondicionamiento físico **Valor:** $2.121.602.450

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
Ffe0-9F10-4fe0-O410-4fZ0-9410

CRITERIO/ PROPONENTE	INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A. NIT. 830033206-3 Representante legal GIGLIOLA AYCARDI BATISTA C.C. 39.782.820
Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo. Nota: esta experiencia deberá registrarla en el Anexo - Experiencia del Habilitante del Proponente.	

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
Ffe0-9F10-4fe0-O410-4fZ0-9410

CRITERIO/ PROPONENTE	INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A. NIT. 830033206-3 Representante legal GIGLIOLA AYCARDI BATISTA C.C. 39.782.820
c. Instalaciones del proponente: El proponente deberá acreditar que cuenta mínimo con 4 sedes en la ciudad de Bogotá D.C. distribuidas en varios puntos de la ciudad: norte, sur, oriente y occidente, y 1 sede (propia o por convenio) en cada una de las ciudades en donde se encuentran ubicadas las Intendencias Regionales: Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Manizales y Medellín, y que cumplen con la normatividad aplicable. Para lo cual deberá ddiligenciar el Anexo Certificación Instalaciones del Proponente. En caso de que el proponente ofrezca sedes por convenio en donde se encuentran ubicadas las Intendencias Regionales, el proponente deberá presentar la siguiente documentación: I. Certificación suscrita por el representante legal de la empresa con la cual suscribió el convenio, donde exprese que prestará los servicios de gimnasio para la realización de un programa de acondicionamiento físico dirigido a los servidores públicos de la Intendencia Regional de la Superintendencia de Sociedades, detallando la ubicación geográfica de las sedes donde prestarán los servicios. La certificación debe ser expedida dentro del mes en que se publique el pliego de condiciones definitivo. II. Copia del convenio. El convenio deberá tener vigencia como mínimo por el término de ejecución del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección.	**INSTALACIONES DEL PROPONENTE: CUMPLE** Adjunto el **Anexo 4: Formato de Certificación de Instalaciones del Proponente**, en el cual se relaciona cada una de las sedes en las que se prestará el servicio.
d. Campañas anuales de sensibilización: El proponente deberá certificar que realizará 2 campañas anuales de sensibilización, una cada semestre durante la vigencia 2026, en acondicionamiento físico y alimentación consciente en modalidad virtual o presencial, sin costo adicional para la Entidad, para lo cual deberá diligenciar el Anexo Formato Campañas Anuales de Sensibilización.	**CAMPAÑAS ANUALES DE SENSIBILIZACIÓN: CUMPLE** Adjunto el **Anexo 5 – Formato de Campañas Anuales de Sensibilización**.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
Ffe0-9F10-4fe0-O410-4f20-9410

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

CRITERIO/ PROPONENTE	INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A. NIT. 830033206-3 Representante legal GIGLIOLA AYCARDI BATISTA C.C. 39.782.820
e. Cumplimiento de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: El proponente deberá allegar certificado de ARL de implementación del SG-SST - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del resultado y nivel de implementación del SGSST con mínimo el 85% de cumplimiento de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072 de 2015 (artículo 2.2.4.6.1) y Resolución 0312 del 2019.	**CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: CUMPLE.** Se anexa Certificado de Validación de Estándares Mínimos (SG-SST) expedido por la ARL Seguros Bolívar, en el cual se indica que INVERSIONES EN RECREACIÓN, DEPORTE Y SALUD S.A. (NIT 830033206) se encuentra afiliada desde el 01/03/2020 y que, conforme al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, cuenta con un avance del 100% (valoración aceptable) en la implementación del SG-SST para el periodo 2025, validado por la ARL el 19/01/2026.
CONCLUSIÓN	**CUMPLE - HABILITADO**

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

Una vez realizada la verificación técnica habilitante de los documentos aportados oportunamente por el proponente **INVERSIONES EN RECREACIÓN, DEPORTE Y SALUD S.A.**, identificado con NIT **830033206-3**, representado legalmente por **Gigliola Aycardi Batista**, identificada con C.C. **39.782.820**, a través de la plataforma **SECOP II**, dentro del proceso de mínima cuantía **IP 02 de 2026**, cuyo objeto es: **"Prestar los servicios para la elaboración y desarrollo del programa de acondicionamiento físico y deportivo dirigido a los servidores públicos de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional"**, se concluye que:

PROPONENTE	ESTADO	CONCLUSIÓN
INVERSIONES EN RECREACIÓN, DEPORTE Y SALUD S.A.	**Cumple**	**Habilitado técnicamente**

3. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A. NIT. 830033206-3

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
Ffe0-9F10-4fe0-O410-4fZ0-9410

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Representante legal GIGLIOLA AYCARDI BATISTA C.C. 39.782.820	
REQUISITO	**VERIFICACIÓN**
A. Carta de presentación de la propuesta	**Aportó – CUMPLE**
B. Compromiso anticorrupción	**Aportó – CUMPLE**
C. Documento de Conformación del Consorcio y/o unión temporal	No aplica
D. Certificado de existencia y representación legal	**Aportó – CUMPLE**
D.1 Renovación matrícula mercantil 2025	**CUMPLE**
D.2 Objeto Social	**CUMPLE**
D.3 Facultades del Representante Legal	**CUMPLE**
D.4 Duración de la Persona Jurídica	**CUMPLE**
E. Documento de identificación del Representante Legal	**Aportó – CUMPLE**
F. Acta de junta de socios o junta directiva	No aplica
G. Poder	No aplica
H. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social	**Aportó – CUMPLE** Expedida por el Revisor Fiscal del proponente.
I. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Persona Natural y jurídica)	**CUMPLE** **Persona natural**: **Aportó** – **CUMPLE** **Persona jurídica**: **Aportó** – **CUMPLE**

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
Ffe0-9F10-4fe0-O410-4fZ0-9410

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

<table>
<tr><td>J. Boletín de responsables Fiscales- Contraloría General de la República</td><td>CUMPLE<table><tr><th>Persona natural</th><th>Persona jurídica</th></tr><tr><td>Aportó

CUMPLE</td><td>Aportó

CUMPLE</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>K. Identificación tributaria (RUT)</td><td>Aportó – CUMPLE</td></tr>
<tr><td>L. Pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía</td><td>CUMPLE<table><tr><th>Persona natural</th><th>Persona jurídica</th></tr><tr><td>Aportó

CUMPLE</td><td>No aportó, verificado por la entidad

CUMPLE</td></tr></table>Durante el término de traslado del informe de evaluación, el proponente INVERSIONES EN RECREACIÓN DEPORTE Y SALUD S.A., identificado con NIT 830033206-3, aportó la documentación necesaria para aclarar la situación advertida en el RNMC y acreditar la cancelación total de la obligación. En particular, allegó la Resolución No. DCO-083176 del 14 de mayo de 2025, mediante la cual la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Cobro dispuso dar por terminado el proceso administrativo de cobro coactivo y archivar el expediente por pago total de la obligación, respecto de la sociedad con NIT 830.033.206-3. En consecuencia, con la</td></tr>
</table>

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
Ffe0-9F10-4fe0-O410-4fZ0-9410

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

	información aportada en esta etapa, el proponente CUMPLE el requisito jurídico habilitante relacionado con RNMC/pago de multas.
M. Antecedentes del representante legal policía nacional	**Persona natural** **Aportó** **CUMPLE**
N. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	**Aportó – CUMPLE**
O. Formato suministro información situaciones de control	**Aportó - CUMPLE**
CONCLUSIÓN	**CUMPLE – HABILITADO JURÍDICAMENTE**

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN JURÍDICA HABILITANTE

Como resultado de la verificación jurídica de requisitos habilitantes, se concluye que el proponente **INVERSIONES EN RECREACIÓN, DEPORTE Y SALUD S.A.**, identificado con NIT **830033206-3**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el proceso y, en consecuencia, **se encuentra HABILITADO** para continuar en la etapa de evaluación.

La presente evaluación jurídica se suscribe por la **abogada a cargo del proceso**, en atención a que la **ordenadora del gasto** se encuentra **encargada de las funciones de Coordinación del Grupo de Contratos**, con el fin de garantizar la debida separación de roles y la objetividad del análisis dentro del trámite contractual.

4. CONCLUSIÓN

De la verificación realizada por el Comité Evaluador, se concluye que la oferta presentada por el proponente **INVERSIONES EN RECREACIÓN, DEPORTE Y SALUD S.A.**, identificado con NIT **830033206-3** se encuentra habilitada toda vez que **CUMPLE** con la totalidad de criterios y requisitos establecidos en la Invitación Pública 02 de 2026.

5. RECOMENDACIÓN

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
Ffe0-9F10-4fe0-O410-4fZ0-9410

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

En atención a la verificación realizada frente a la oferta presentadas, se recomienda a la Ordenadora del Gasto, por parte del comité evaluador, y teniendo en cuenta que por parte del proponente **INVERSIONES EN RECREACIÓN, DEPORTE Y SALUD S.A.**, identificado con NIT **830033206-3** se acreditó el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos del proceso, adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía IP 02 de 2026 al oferente **INVERSIONES EN RECREACIÓN, DEPORTE Y SALUD S.A.**, identificado con NIT **830033206-3**., por valor de SESENTA MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($60.006.720) incluido el valor del IVA, los costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar, de acuerdo con los términos establecidos en la Invitación Pública.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA SOLANO DUMAR
Coordinadora Grupo de Desarrollo del Talento Humano
Evaluadora Componente Económico y Técnico

ALEXANDRA ALMANZA SANCHEZ
Abogada contratista del Grupo de Contratos
Evaluador Componente Jurídico

JULIA MARCELA MORENO TORRES
Funcionario Grupo de Desarrollo del Talento Humano
Evaluador Componente Económico y Técnico

Proyectó: Alexandra Almanza – Abogada contratista del Grupo de Contratos
Aprobó: Alexandra Almanza – Abogada contratista del Grupo de Contratos
Aprobó: Maria Fernanda Solano Dumar– Coordinadora Grupo de Desarrollo del Talento Humano

Cordialmente,

TRD
CC.

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: M5300
CARGO: Funcionaria Grupo de Desarrollo del Talento Humano

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
Ffe0-9F10-4fe0-O410-4fZ0-9410

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

REVISOR(ES) :
NOMBRE: A8231
CARGO: Contratista
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: MARIA FERNANDA SOLANO DUMAR
CARGO: Coordinadora Grupo de Desarrollo Del Talento Humano

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
Ffe0-9F10-4fe0-O410-4fZ0-9410

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia